

GACETA



DE MADRID.

ARTICULO DE OFICIO.

Aranjuez 4 de Mayo.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

Felicitaciones dirigidas á S. M.

Señor: Vuestra noble y leal ciudad de Toro, de voto en Cortes, representada por su ayuntamiento, felicita á V. M., y se da el parabien por la renovada perpetua observancia de la ley 2, tit. 15 de la 2.^a partida, que establece la sucesion regular en la corona de España, y por haberse publicado la Pragmática-sancion que en fuerza de ley se decretó por vuestro augusto Padre en 1789. Por su parte ha hecho la solemne y debida publicacion, y no duda hacer renacer los beneficios que experimentó la nacion, mientras su fuerza y observancia, formando época venturosa en su historia, y presentando ejemplos de virtudes y paternales sentimientos á los Principes mas dignos de este augusto renombre. Dios nuestro Señor conserve la vida de V. M. largos años, para que así, sin variar la senda del acierto, tengan cumplido remedio los males que han afligido la nacion, interceptada vuestra Real y suprema autoridad. Toro 24 de Abril de 1830. Señor. A. L. R. P. de V. M. Francisco Osorio. Tomas Sanchez. Juan Santiago. Manuel Melena. Vicente Diez. Francisco Hernandez. Manuel Garcia Hernandez. Josef Frontaura. Josef Berceu. Ramon Rubio Rodriguez, secretario.

Señor: Vuestra M. N. y M. L. villa de Alcántara, de voto en Cortes, en la provincia de Extremadura, rebosa de placer al ver sancionada por V. M. en su Real Pragmática de 29 de Marzo la peticion que las Cortes de 1789 elevaron á la piedad del augusto Padre de V. M., con el fin de que se restableciese la ley fundamental de la Nacion que fijaba el orden de suceder en la Corona de las Españas: ley apoyada en los eternos derechos de la naturaleza, y de cuya observancia han obtenido y experimentado estos dilatados reinos conocidas utilidades y ventajas en las varias ocasiones que ha faltado sucesion masculina. La historia nos presenta halagüeños ejemplares de la solicitud y acierto con que gobernaron sabias y virtuosas Reinas, que han sido y serán la admiracion de los siglos; y no perdiendo la alta prevision de V. M. de vista aquellos elementos, proporciona á sus vasallos la paz y tranquilidad que tanto apetecia vuestro augusto Padre para dar vigor á las sabias castellanias leyes en materia de tanto interes; y la villa de Alcántara presenta con este motivo ante el trono augusto de su Rey y Señor el justo homenaje de su cordial lealtad y satisfactoria obediencia, y el parabien respetuoso y sincero que la anima por un acontecimiento que producirá sin duda alguna la felicidad general del reino. Dios prospere dilatados años la católica Real Persona de V. M., la de la REINA nuestra Señora y augusta Familia, pues que así interesa si se ha de consolidar mas y mas el bien de esta monarquía. De vuestro ayuntamiento de Alcántara á 23 de Abril de 1830. Señor. A. L. R. P. de V. M. Mariano Morales. Luis Sanchez de Badajoz. Gonzalo Dominguez. Bernardo Granado. Juan Cancillo. Patricio Gonzalez. Justo Villaroel. Manuel Ramon Barres. D. A. del M. N. y M. L. ayuntamiento de Alcántara. Su secretario, Josef Villaroel y Lopez.

Atendiendo el REY nuestro Señor á la fidelidad y dilatados méritos y servicios del teniente general de la Real armada Don Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, y á las demas apreciables circunstancias que concurren en su persona, ha tenido á bien elevarlo á la superior dignidad de Capitan general y director general de la armada, vacante por fallecimiento de D. Juan María Villavicencio.

A consulta de la cámara se ha servido S. M. nombrar para dos

plazas, de alcaldes del crimen de la audiencia de Cataluña, vacantes por fallecimiento de D. Anastasio Pinós y promoción á oidor de D. Buenaventura de Colsa y Pando, al oidor que fue de la audiencia de Galicia D. Domingo Arias, y al alcalde del crimen que fue de la chancillería de Valladolid D. Antonio Andeiro y Aldao.

PORTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-York 18 de Marzo.

Hé aquí en compendio el estado político de la América española.

Méjico 3 de Febrero, Veracruz 10 de id. y Tampico 16 de id.

Restablecida la tranquilidad por un momento, suma escasez de recursos para atender á los gastos, y la provincia de Yucatan separada pide todavía centralismo, ó por mejor decir, no sabe lo que quiere.

Guatemala en la misma confusion que siempre. Colombia anuncia grandes acontecimientos: el 30 de Enero se reunió el congreso en Bogotá: el presidente Bolívar renunció su autoridad civil, y no se le admitió (es una repetición de costumbre); protestó que no aspiraba á la monarquía; pero las comunicaciones de sus ministros á los gefes de departamento, y las negociaciones con el agente de Francia, indican lo contrario; mandó una diputacion á Venezuela invitándole para que no se separase, mientras hacia marchar tropas para contenerla.

Venezuela 10 de id. Desde 25 de Noviembre sigue separada, y Páez, que manda la fuerza armada, se ha explicado en términos nada ambiguos acerca de su resolucion de sostener la separacion; ha intimado que todo aumento de fuerza en la frontera será mirado como declaracion de guerra, y no ha recibido la diputacion; y como de una y otra parte siguen reforzando las tropas, es probable lleguen á las manos, pues es visto que Bolívar continuará con el mando.

Buenos-Aires 20 de Enero. Bastante tranquilo, pero en las provincias de la Cordillera estan en completa anarquía.

Lima 20 de Diciembre. Se está en las elecciones; pero con mucho descontento en el interior: Chile en movimiento, y en el interior siguen las incursiones. El Alto Perú bastante dividido.

Brasil 20 de Enero. El Emperador se restableció; hay tranquilidad. Ha llegado un buque de Chile, y anuncia que la anarquía es completa. La capital de Santiago ha sido atacada. Concepcion se separó de ella, y recorrian el campo bandas armadas cometiendo desórdenes. (D. de C.)

AUSTRIA.

Viena 15 de Abril.

Se ha asegurado que un correo frances que acaba de pasar por esta capital expedido desde Constantinopla para Paris lleva la noticia de haber accedido la Puerta á las decisiones de las conferencias de Londres. Tambien se dice que la casa Stieglitz de Petersburgo, de concierto con la de Rothschild, contratará un empréstito con la Puerta.

En el próximo Mayo se embarcará en Venecia nuestro embajador cerca de la corte de Marruecos: varios jóvenes distinguidos han pedido al gobierno les permitiera ir agregados en ella. Se dice que son muy considerables los regalos que segun costumbre deben ofrecerse con este motivo al Emperador de Marruecos.

Las noticias de Trieste relativas al comercio de Levante son

muy satisfactorias: parece que se forman asociaciones importantes para dar un grande impulso al negocio que se hace con el Egipto.

ALEMANIA.

Carlsruhe 14 de Abril.

Nuestro gran duque ha nombrado general de infantería á su hermano el margrave Guillermo; añaden que este príncipe será también ministro de Guerra; pues el teniente general baron de Schaefer, quien el día siete aquel destino, pasará á Stuttgart en calidad de enviado; se han hecho algunas variaciones en el número y distintivo de los regimientos.

Ayer recibieron SS. AA. RR. en audiencia particular al teniente coronel baron de Bredowitz, ayudante general de S. A. R. el gran duque de Sajonia-Weimar, enviado por este príncipe para cumplimentarlos por su advenimiento al trono. Hoy lo ha verificado una diputacion de la universidad de Heidelberg para asegurar á SS. AA. RR. del respeto y fidelidad de los estudiantes.

INGLATERRA.

Londres 25 de Abril.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 93½.

Nada de importancia ha ocurrido hoy en la bolsa, á excepcion de un incidente que puede hacer notar los sentimientos que experimentará el pueblo ingles en caso del funesto acontecimiento que podria ocurrir por la enfermedad del Rey. El hecho fue que se habian dado órdenes al gobernador de la Torre para que en el día de S. Jorge no se hiciesen las salvas acostumbradas, ni se izase la bandera como se usa desde tiempo inmemorial. Por olvido involuntario se descuidó el gobernador en comunicar estas órdenes al oficial de guardia. Este mandó, como debia, izar la bandera, y estaba dando las disposiciones para que se hiciesen las salvas, cuando noticioso de esto el gobernador despachó la orden para suspenderlo todo. En efecto, así se hizo, y la bandera se quitó inmediatamente; los habitantes que lo observaron creyeron ser efecto de haber muerto el Rey. Esta falsa noticia se extendió por la capital con la velocidad del rayo, y por consiguiente llegó también á la bolsa. Los consolidados que se hallaban acotados al 93 y 93½ inmediatamente bajaron un 1 por 100, y se hicieron ventas considerables en términos que puede asegurarse llegaría al valor de un millón de libras esterlinas en rentas las que se efectuaron antes que se deshiciese la falsedad de la noticia. (*London Express.*)

Esta mañana se dijo en algunos ministerios que S. M. se hallaba mejor, pero despues se han publicado las noticias siguientes: Del 23 á las 11 de la noche.

«Sabemos por un conducto muy seguro que S. M. se halla de mucho peligro. Sin embargo, como el Rey tiene una constitucion muy fuerte, podrá todavía resistir los ataques de la enfermedad por una ó dos semanas; pero no puede pronosticarse que convalezca. La indisposicion del Rey consiste en acumularse una gran cantidad de agua en el pecho, acompañado esto de opresion y de dificultad en respirar. Se recurrió á la sangria, de lo cual ha resultado la debilidad que padece el augusto enfermo. S. M. solo toma cordiales, y rehusa toda especie de alimento. En caso que fallezca el Rey, la baja de los fondos que podrá ocurrir no será de consideracion ni durable, en atencion á que las intenciones que se observan generalmente en el duque de Clarence son de no hacer ninguna mudanza en la administracion. (*Globe.*)

Todos los periódicos ingleses se lamentan mas ó menos de que no se publiquen boletines oficiales sobre la salud de S. M. Unos lo atribuyen á burla, y otros á error; solo el *Times* ha inferido de la ida del duque de Wellington á Windsor que el primer ministro debia estar impuesto en el misterio de este silencio. El *Courier* dice: las noticias de Windsor continúan siendo favorables, y en todo como el boletin anterior. El *Morning-Herald* pretende saber mas que el autor del mismo boletin, pues llega á asegurar que S. M. estaba mucho mejor, cuando sir Halford solo dice en él que el Rey se hallaba algo aliviado, y que el 21 habia tenido despacho; pero si el Rey está un poco mejor, dice muy satisfecho de sí el *Morning-Journal*, es claro que ha estado malo; pero no se nos dice cual es su verdadera situacion. (*Morning-Chronicle.*)

Podemos anunciar de un modo positivo que el lunes 26 del corriente comenzarán otra vez las sesiones de las dos Cámaras del Parlamento como anteriormente se habia anunciado, y en seguida contradicho sin fundamento. (*Courier.*)

FRANCIA.

Martella 18 de Abril.

El corregidor de esta ciudad ha publicado un edicto anunciando

do que el día 1.º de Mayo próximo llegará á ella el Delfin; que el día 3 pasará á Tolon, desde donde regresará á esta el 5 del mismo, y saldrá para Avinion el 6. Previene que S. A. R. no quiere se haga ningun gasto ni demostracion para su recibimiento.

Paris 26 de Abril.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 106 F. Acciones del banco 1910. Empréstito Real de España 90½. Renta perpetua de idem 82½.

Ayer salió el Delfin para Tolon. S. A. R. hará noche en Fontainebleau, desde donde saldrá en posta el día siguiente á las cinco de la mañana. Para el 27 del corriente se le aguarda en Moulins; volverá por Dijon, adonde llegará el 13 de Mayo, para detenerse allí 24 horas.

Escriben de Tours que las principales fondas de aquella ciudad estan alquiladas para alojar á SS. MM. Sicilianas, que deben llegar allí el día 10 de Mayo con 65 personas de comitiva. SS. MM. no tienen á bien alojarse en el palacio episcopal ni en el del Prefecto. (*Gaceta de Francia.*)

Aseguran que la reserva de la expedicion de Argel constará de tres brigadas y seis regimientos de infantería, dos compañías de minadores y zapadores, y una batería de artillería á caballo.

Del parque de Strasburgo se han remitido para la expedicion de Africa 11 obuses de á 8 pulgadas, hechos en aquella fundicion segun el nuevo modelo. Estos obuses, que tienen bastante alcance para un sitio, fueron probados el año último en el polígono de aquella escuela de artillería.

En la muralla principal de Argel no hay disposicion para establecer baterías, y por eso cuando los españoles la atacaron el año de 1775, los mismos argelinos se vieron precisados á demoler un lienzo de ella para situar dos solos cañones. (*Idem.*)

Escriben de Nápoles que en el cráter del Vesubio se han formado dos hendiduras que arrojan humo y materias inflamables de las que se aglomeran en el cráter. También hacia dias que se oian algunas detonaciones fuertes.

Al referir algunos periódicos el fallecimiento del último gran duque de Baden, han incurrido en ciertas inexactitudes que importa rectificar. La muerte de aquel príncipe, querido de sus vasallos por los muchos beneficios que les ha hecho en los 11 años que ha reinado, ha sido un golpe tan repentino como sentido en todos sus estados; pues S. A., aunque de edad avanzada, gozaba de buena salud, y la enfermedad que lo ha arrebatado no ha durado mas que cuatro dias.

La integridad del gran ducado de Baden y el orden con que debian entrar en la sucesion los hermanos del gran duque Luis, está reconocida tiempo hace por las potencias europeas; y el acta fundamental de la confederacion germánica prohibe formalmente que los individuos de ella usen de la fuerza en las contestaciones que puedan tener entre sí.

Las pretensiones de Baviera sobre cierta parte de territorio podrán ser objeto de alguna reclamacion; pero nunca tendrán resultado hostil. El gran duque Leopoldo acaba de suceder á su difunto hermano en virtud del derecho que le da su nacimiento; derecho legitimo y reconocido como tal por las potencias de Europa en tratados solemnes.

Por otra parte este Príncipe, dotado de talento y de las mejores prendas morales, y casado con la hija del Rey Gustavo, en la que resplandecen todas las virtudes, posee el amor y la confianza de sus pueblos. Su hermano el margrave de Baden es tambien un príncipe completo bajo todos conceptos. Así que no se ha ocultado ni un momento la muerte del gran duque, ni habia razon para tener secreto un acontecimiento tan grave. Tampoco es cierto que por parte del gobierno de Baden se hayan hecho preparativos de guerra; lo que ha ocurrido es que siendo en Alemania una ceremonia de gran solemnidad la prestacion del juramento de fidelidad á los soberanos, en todas las ciudades al tiempo de hacerlo se cierran las puertas, se mandan reunir á sus banderas los militares ausentes, y se toman otras disposiciones análogas; y así se ha verificado ahora en el gran ducado.

En fin, la prosperidad del pueblo de Baden debe tenerse en consideracion; este pueblo, adicto á sus actuales soberanos, se halla cansado de mudanzas, y es preciso proceder con mucho pulso en un asunto, que reanimando pretensiones afejas, apoyadas únicamente en estipulaciones feudales de la edad media, podria turbar el reposo y la felicidad de un estado. (*Gaceta de Francia.*)

Hace algun tiempo que llegó á Guatemala el general Vervel, ministro plenipotenciario de los Países-bajos cerca de la república, encargado por su gobierno de la importante mision de re-

unir el mar del Norte con el Océano pacífico, mediante un canal que atravese la provincia de Nicaragua desde la embocadura del río S. Juan, hasta el golfo de Nicoya ó hasta Realejo, sirviéndose de las aguas del lago de Nicaragua y de Leon. Pero habiéndose retardado por la guerra civil que acaba de terminarse la llegada de los ingenieros que debían levantar el plan, se cree que lo verifiquen muy pronto. Este canal, que facilitará las comunicaciones de la Europa con el Asia, causará una revolución favorable en el comercio, y hará al estado de Nicaragua escala del comercio de Europa, del Asia y de ambas Américas. Este nuevo canal debe hacerse bajo la protección del Rey de los Países-bajos y de todas las Potencias de ambos mundos; y abrirse de modo que pueda navegar por él un barco de 300 á 400 toneladas: sus aguas en caso de guerra se considerarán neutrales en la extensión de 20 leguas tomadas desde ambas embocaduras. Parece que la Rusia toma mucho interés en este proyecto, porque no duda de que sacaría grandes ventajas para sus posesiones del Noroeste. Se dice que los Países-bajos no exigen ningún privilegio para su comercio, porque el Rey se persuade que toda la gloria de su reinado se funda en la ejecución de un proyecto tan interesante. ¡Ojalá llegue á realizarse para bien y felicidad de la humanidad! (*Diario del Havre.*)

PORTUGAL.

Lisboa 26 de Abril.

En el Age de 4 del corriente se dice estar nombrado lord Mountcharles, embajador de esta corte, para el reconocimiento del Sr. D. Miguel como Rey de Portugal. (*Gaceta de Lisboa.*)

Por varias cartas de los puertos del Brasil llegadas á Porto, se sabe que el día 28 de Febrero fue asesinado en la plaza pública de la ciudad de Bahia el presidente de aquella provincia de un trabucazo que le tiró un caballero. Se dice también que aquella ciudad se halla en la mayor convulsión por los muchos partidos que allí existen, y que se cometen varios asesinatos, habiendo llegado su número á 40 en el referido mes de Marzo; siendo fecha del 19 del mismo las cartas que lo refieren. (*Idem.*)

ESPAÑA.

Madrid 5 de Mayo.

La dirección de la Real Caja de Amortización, para dar cumplimiento á lo dispuesto por el REY nuestro Señor en Reales decretos de 1.º de Marzo último, ha dictado las disposiciones necesarias para la renovación, liquidación de intereses atrasados, y pago de los correspondientes al primer semestre de este año, de todos los vales Reales consolidados de las creaciones de Enero, Mayo y Setiembre de 1824, que ahora se reducen á una sola con fecha 1.º de Abril, y de la deuda consolidada ó inscrita en el Gran Libro. En consecuencia se hace saber á los tenedores de esta clase de créditos que deben presentarlos en las oficinas de la Real Caja en esta corte y en sus comisiones de las provincias, que abajo se expresarán, dentro de los plazos y con las circunstancias siguientes:

Para que esta operación, en medio de ser muy vasta y complicada, se ejecute con la celeridad que la dirección desea y se ha propuesto en beneficio de los propietarios de créditos y de la circulación del papel, la presentación de los vales se verificará por clases, á saber:

Los de 200 pesos de todas creaciones serán presentados en el término de 12 días, contados desde 21 de Mayo al 1.º de Junio próximo.

Los de 100 pesos en 14 días, desde 2 de Junio hasta 15 del mismo; y

Los de 50 pesos en igual número de días, contados desde el 17 al 30 del expresado mes de Junio todos inclusive.

Los vales que no fuesen presentados en sus respectivas épocas, no serán admitidos hasta concluida la renovación total, ni tendrán derecho á cobrar los intereses del primer semestre de este año hasta el siguiente trimestre, conforme á lo dispuesto en Real decreto de 18 de Marzo próximo pasado.

Las inscripciones de la deuda consolidada se presentarán desde el día 15 de Junio en adelante con iguales formalidades y requisitos que los vales Reales.

La entrega de los nuevos vales en Madrid se verificará en esta forma:

Los de 200 pesos desde el 7 de Junio en adelante.

Los de 100 id. desde 21 del mismo, y

Los de 50 desde el día 6 de Julio.

Las inscripciones serán entregadas desde el 1.º de Julio; y en

este día empezará el pago de los intereses del primer semestre del corriente año, que se continuará sin intermisión en la tesorería de la Real Caja en los que no sean festivos de nueve á doce de la mañana, hasta quedar satisfechos todos los réditos correspondientes á inscripciones y vales consolidados.

La entrega de vales y pago de sus intereses en las provincias se verificará á medida que los comisionados reciban los nuevos vales, en cuya remisión no habrá la menor demora.

Para la presentación de vales se observarán también, con el fin de evitar todo entorpecimiento, las reglas siguientes:

1.ª Los interesados presentarán los vales, poniendo separadamente á los de distinta creación y clase sus respectivas carpetas fechadas y firmadas, comprendiendo la numeración de menor á mayor, y con el último endoso á su favor, de modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas de presentación.

2.ª No se recibirán los que estén endosados á sí mismos por testamentarios, herederos, tutores &c.; pues considerándose nulos semejantes endosos, deben transmitirse los vales á quien corresponda, por otros testamentarios, jueces, escribanos ó persona autorizada al efecto.

3.ª Los administradores, mayordomos, apoderados ó tesoreros de cabildos, conventos, hermandades ú otras corporaciones, presentarán con absoluta separación de partidas los vales de su propiedad y los que presenten por encargo.

4.ª No se admitirá partida alguna en que no resulte á favor de un solo sugeto ó corporación el encabezamiento ó último endoso de cada vale, ni tampoco ninguno con firma en blanco.

5.ª Se cuidará también de no incluir en una misma partida con los vales corrientes los perjudicados, ó sea los que no fueron presentados á las anualidades abonadas hasta 1827 inclusive, ó que tengan nota de la oficina de Renovación de no haber acudido oportunamente á la última; pues todos estos deben presentarse con carpetas separadas.

Iguales reglas se observarán respectivamente en cuanto sean aplicables á la presentación de las inscripciones de 5 por 100, en cambio de las cuales se darán extractos de inscripción en el Gran libro, conforme á lo mandado en Real decreto de 1.º de Marzo; advirtiéndose que los poseedores de rentas inscritas, correspondientes á vinculaciones y de amortización eclesiástica, deberán presentar los documentos necesarios para justificar su derecho al percibo de los intereses que les pertenezcan.

Se advierte también que no pudiendo distraerse en otras atenciones la oficina de renovación de vales Reales, mientras dure la de los consolidados de Enero, Mayo y Setiembre de 1824, la persona que se considere con derecho á reclamar algún vale, deberá hacerlo precisamente antes del día 15 del corriente, pasado el cual, aunque se admitirán las instancias, no obtarán sus efectos hasta el siguiente llamamiento.

Por último, la dirección de la Real Caja debe prevenir, que á pesar de tener acordadas cuantas providencias ha estimado necesarias y convenientes para llevar á cabo estas operaciones en tan cortos plazos, como sean muy vastas y complicadas, y se empleen en ellas diferentes obras y artículos, que no dependen de sus oficinas, sino de fábricas y artistas de que por una parte hay escasez en ciertos ramos, y en cuya ejecución pueden ofrecerse obstáculos difíciles de prever, podría suceder que algunas de las entregas de créditos se retardase algunos días mas de los que quedan fijados: lo que se advierte de antemano para gobierno del público, aunque la dirección espera que no llegará este caso, y nada omitirá de cuanto sea conducente para evitarlo.

Nota de las capitales y comisionados de provincia donde se admitirán vales Reales para la renovación que va á ejecutarse.

Avila.....	D. Battolomé Sainz de Prado.
Badajoz.....	D. Josef Chico.
Barcelona.....	D. Mariano Figueras y Pou.
Bilbao.....	D. Bernardino de Ibarguengoitia.
Burgos.....	Sres. Puente y hermano.
Cádiz.....	D. Benito de la Piedra.
Canarias (en Sta. Cruz de Tenerife).....	D. Francisco María de Herrera.
Cartagena.....	D. Estanislao Rolandi é hijos.
Ciudad-Real.....	D. Manuel González Meza.
Córdoba.....	D. Felipe Ocharita y compañía.
Coruña.....	D. Juan Francisco Barrié.
Cuenca.....	D. Josef Escobar y Noriega.
Granada.....	D. Francisco de Paula Vejarano.
Guadalajara.....	D. Juan Manuel de Gaona.

<i>Jaen</i>	Sres. viuda de Jauret é hijos.
<i>Leon</i>	D. Francisco Sainas.
<i>Málaga</i>	D. Juan Bautista Mongrand.
<i>Mallorca (en Palma)</i>	D. Martin Mayol.
<i>Menorca (en Mahon)</i>	Doña Catalina German y Hugalde.
<i>Murcia</i>	D. Agustin Braco.
<i>Oviedo</i>	D. Rodrigo Antonio Alvarez.
<i>Palencia</i>	D. Miguel Palacios.
<i>Pamplona</i>	Sres. viuda de Rívez é hijo mayor.
<i>Salamanca</i>	D. Antonio Nuñez Escarpizo é hijo.
<i>Santander</i>	D. Dionisio de Aguirre.
<i>Santiago</i>	D. Manuel de la Riva Moreno.
<i>Segovia</i>	D. Domingo Garcia Segura.
<i>Sevilla</i>	D. Rafael de la Madrid y de la Torre.
<i>Soria</i>	D. Felipe Ramos Oyardo.
<i>Toledo</i>	D. Romualdo de Huertas.
<i>Valencia</i>	D. Henrique O'Shea y compañía.
<i>Valladolid</i>	D. Luis de Rojas.
<i>Vitoria</i>	D. Fermín de Eleizalde.
<i>Zamora</i>	D. Mateo Hernandez de Medina.
<i>Zaragoza</i>	D. Juan Toron.

VARIEDADES ESTADÍSTICAS.

Precios de los frutos principales en fin de Marzo.

ALAVA.—*Vitoria.* Trigo, fanega 20 á 21: cebada 9 á 10: avena 9: maiz 25: vino, cántaro 20 á 21.

ARAGON. (Medidas del país.) Trigo, fanega de 6 á 10 rs.: cebada 54: maiz 5: aceite nuevo á 35 rs. arroba.

Daroca. Trigo 14 á 15: centeno 7 á 8: cebada 6 á 7: vino 5: aceite 42.

Ejea y cinco Villas. Trigo 7 á 8: cebada 3 á 4: vino, cántaro 6: aceite 40 á 44 arroba.

Jaca. Los precios del mes anterior.

Teruel. Trigo de 14 á 20: centeno 10: cebada 9: vino 5: aceite 39 arroba.

Zaragoza. Trigo de 10 á 11: cebada 4 á 5: vino de 5 á 6, cántaro: aceite 40 á 42 rs. arroba.

La cosecha de granos se presentaba mediana en 1.º de Abril, excepto las cebadas que se habian perdido en la mayor parte. Los oliuos padecieron mucho en este invierno, cuyas heladas no pudieron resistir las nuevas plantas, y se han perdido infinitas.

Bérgos. (provincia de) En la ciudad. Trigo, fanega de 19 á 21: cebada 10 á 11: avena 7: aceite arroba 51: vino de 18 á 22.

CATALUÑA.—*Barcelona.* Trigo segun su calidad: la cuartera de 44 á 64 rs.: cebada 26: maiz 34: aceite de 12 á 13 rs. vn: el cuartal: vino rancio 320 rs. la carga: tinto á 80: aceite del país, la carga 400.

Lérida. Trigo, la cuartera de 48 á 50: cebada 20 á 22: avena 18 á 30: maiz 32 á 34: aceite 30 á 32: vino, cántaro 5 á 7 reales vellon.

Tarragona. Trigo id. 44 rs.: centeno 30: maiz 28: cebada 28: vino 10 pesetas la carga.

Tortosa. Trigo id. 37 rs.: centeno 30: maiz 30: cebada 28: vino 54, carga: aceite: 30 arroba.

GALICIA.—*Coruña.* Trigo 38 rs. fanega: centeno 30: maiz 34: cebada 32: vino de 12 á 18 arroba.

Ferrol. Trigo 46 á 48: centeno 32 á 34: cebada y maiz 42 á 44: vino del país de 18 á 19 rs. cántaro.

Orense. Trigo 45: centeno 20: maiz 35: carga de vino 70.

Vigo. Trigo 49: centeno 28: maiz 33: vino, arroba 7.

JAEN.—*Andújar.* Trigo, fanega 28: cebada 15: maiz 18: vino, arroba 12: aceite 20.

Baeza. Trigo 36: cebada 15: vino 10 arroba: aceite 27.

Jaen. Trigo 37: cebada 14: vino 21 arroba: aceite 26.

Ubeda. Trigo 32: cebada 14: maiz 23: vino 6 rs. arroba: aceite 19.

NAVARRA.—*Pamplona.* Trigo, el robo 11 rs. vn.: cebada 5: avena 4: maiz 7: aceite 52.

Tudela. Trigo, el robo 9 rs.: cebada 4: aceite 48 arroba: vino 6 á 7.

SORIA.—*Alfaro.* Trigo, fanega 16 á 17: cebada 7 á 8: vino 11 á 12 cántara: aceite 43 á 50.

Calahorra. Trigo 18 á 19: cebada 8 á 9: vino 11 á 12 arroba: aceite 48 á 50.

Logroño. Trigo 20 á 21: cebada 8 á 9: vino 9 á 10 arroba: aceite 48 á 50.

VALENCIA.—*Alicante.* Trigo de 10 á 11 1/2 pesos el cahiz: maiz á 9: cebada 44: vino tinto añejo á 100 pesos tonel de 100 cántaros.

Valencia. Arroz de 12 á 14 pesos la carga: trigo de Castilla de 11 á 13 pesos el cahiz: id. el de la huerta de 11 1/2 á 13: cebada de 6 á 7 rs. vn. la barchilla: maiz de 6 á 7 id.: aceite de 42 á 46 reales vn. arroba: vino comun de 11 á 17 rs. el cántaro: seda en rama, hilanderá, de 27 á 30 rs. valenciano libra.

VALLADOLID. (En la ciudad). Trigo 18 rs. fanega: centeno 9: cebada 13: aceite 44 arroba: vino, cántaro 24. (Se continuará.)

CAMBIO DEL DIA.

Londres 36 1/2. **Paris** 15 1/2. **Santander** 3 beneficio. **Bilbao** par á 1/2 idem. **Cádiz** 1/2 á 1 1/2 idem. **Sevilla** idem idem. **Málaga** idem idem. **Granada** par. **Alicante** par á 1/2 benef. **Murcia** 1/2 dafio. **Valencia** par. **Barcelona** 1/2 pesos fuertes 1 á 1 1/2 benef. **Zaragoza** 1/2 dafio. **Coruña** 1/2 idem. **Santiago** 1 á 1 1/2 idem. **Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.** **Vales consolidados de Enase, Mayo y Setiembre** 45 1/2 y 46 operaciones. **Idem no consolidados** 1 1/2. **Intereses de Vales 5.** **Deuda consolidada con intereses de 5 por 100 á dinero** 47 1/2 á 48. **Id. sin interes** 5 1/2 din. **Acciones del banco, cada una** 19 pesos fuertes papel.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

- Digesto teórico-práctico, por Rodriguez, 18 tomos folio, papel 480 rs.
- Descripcion de las rocas, por Hergenn, 8.º marquilla, papel 11 rs., pasta 16.
- Descripcion del bosque y casa de Aranjuez, por Alvarez de Quindós, 4.º, papel 29 rs., pasta 37, rústica 31.
- Diario del alma en presencia de su Dios, por el Padre Manrique, 8.º, papel 5 rs., pasta 8.
- Diccionario de Agricultura de Herrera, 4 tomos 4.º, papel 84 rs. (Se continuará.)

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal*, pasarán á la librería de Razola á recoger el cuaderno 6.º, y adelantar el importe del que sigue. Continúa abierta la suscripcion:

- Coleccion de cédulas, cartas patentes, provisiones, Reales órdenes, y otros documentos concernientes á las provincias Vascongadas:* copiados de orden de S. M. de los registros, minutas y escrituras existentes en el Real archivo de Simancas, y en los de las secretarías de Estado y del Despacho y otras oficinas de la corte. Cuatro tomos en 4.º, impresos de orden del REY nuestro Señor en la imprenta Real. Se hallan de venta en la librería de Perez, calle de Carretas á 80 rs. en rústica.
- Historia general de la revolucion moderna hispano-americana.* Los suscriptores acudirán á recoger el 6.º y 7.º cuaderno en los parages donde hubieren suscrito, en los que se entregarán asimismo cuatro planos de batallas, correspondientes al primer tomo, á 2 1/2 rs. cada uno.

—Se subasta el suministro de las estancias que causen los enfermos en el hospital militar de Zaragoza, con arreglo al pliego de condiciones que se manifestará en esta Corte en la escribanía de Rayá, y para el remate se ha señalado el día 27 del corriente á las 12 de su mañana.

—Para el remate de la dehesa de Guadajira y tierras anejas á ella situadas en término de las ciudades de Badajoz, Mérida y villa de Lobon, que pertenece á mayorazgo que poseen los Excmos. señores marqueses de Ariza y Estepa, y se vende en virtud de Real facultad, retasado todo en 1.007.433 rs. y 9 mrs., y está hecha postura al todo de las fincas en 6729.45. metálicos á deducir cargas, se ha señalado por el Sr. Caspe, ministro del supremo Consejo de las Indias, como juez comisionado al efecto, el día 18 del presente mes y hora de las 11 de su mañana, en su casa habitacion. La persona que quisiese hacer postura ó mejora al todo de las fincas ó con separacion, acuda á ejecutarlo en dicho acto, ó antes si les conviniese, por la escribanía de cámara de la sala del cargo de Calvo Garcia.